



O/1.281 M
1985/2023

INFORME JURÍDICO SOBRE ADICIONAL POR MODIFICADO Nº1 DEL PLIEGO DE BASES DE INSTALACIÓN DE NUEVOS BOLARDOS EN LA TERMINAL DE TRASATLÁNTICOS (O/1.281)

La Autoridad Portuaria de Vigo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm 272 de 9 de noviembre de 2017), otorgó a la entidad MISTURAS OBRAS E PROXECTOS, S.A. (A32118705), la contratación de la obra "INSTALACIÓN DE NUEVOS BOLARDOS EN LA TERMINAL DE TRASATLÁNTICOS".

Mediante informe justificativo de necesidad y programación de la inversión de fecha 27 de septiembre de 2024, redactado por los técnicos de este organismo, se considera necesario realizar una modificación debido a que una vez adjudicado el contrato, en el transcurso de las obras, se han detectado una serie de circunstancias sobrevenidas que hacen necesaria la inclusión de nuevas unidades y de actualizar las mediciones a la realidad conocida en el momento de su tramitación que provocan una desviación presupuestaria significativa, para adaptarlas a la realidad de la obra sin que ello suponga una variación sustancial sobre las inicialmente previstas.

Teniendo en cuenta que el importe de esta modificación no supera el 20%, respecto del presupuesto primitivo, pues esta modificación contempla un importe de 185.400,68€ (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS), sin IVA siendo el presupuesto inicial de adjudicación de 1.237.510,00 € sin IVA.

El artículo 205 2º c) de la Ley 9/2017 LCSP, determina la posibilidad de modificar un contrato cuando no fuera previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que se produzcan circunstancias sobrevenidas y que fueran imposibles de conocer en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 2º c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se informa favorablemente el modificado del contrato de obra "INSTALACIÓN DE NUEVOS BOLARDOS EN LA TERMINAL DE TRASATLÁNTICOS", pues el mismo se ajusta a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Vigo, a fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente por:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.– M^ª Luisa Graña Barcia.

U/c/Infor juridico modificado O1281

